



DECRETO DE ALCALDIA N° 887 /2020.

ZAPALLAR, 17 ABR 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 587/2020 de fecha 10 de febrero del 2020, delega firmas del señor alcalde. En caso de ausencia del titular. Decreto de Alcaldía N° 927/2020 de fecha 26 de marzo del 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales."En caso de ausencia del titular".

CONSIDERANDO:

- Art. 25 inciso 3° D.F.L. N° 1. Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Decreto de Alcaldía N° 287/2000, de fecha 29.02.2000, que le nombra titular en el cargo por 35 horas.
- Decreto de Alcaldía N° 333/04 de fecha 02.03.2004 que le designa titular por 04 horas, de acuerdo a la Ley N°19.933/04.
- Reglamento de Asignaciones Especiales, Incrementos e Incentivo Profesional, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°7449/2016, de fecha 19 de diciembre del 2016.
- Decreto de Alcaldía N° 6295/2019, de fecha 27 de diciembre del 2019, trasládese a Establecimiento Educacional Escuela Aurelio Duran Almendro.
- Necesidades del Servicio.

DECRETO:

1° TRASLÁDESE a la Escuela Aurelio Duran Almendro, a Doña DESIREE VALDIVIA ESTAY, Cédula Nacional de Identidad N° 12.947.754-7, a contar del 01 de Marzo de 2020.

2° ASÍGNESE con cargo a sus horas titulares a contar del 01 de Marzo de 2019 y hasta el 29 de Febrero de 2020, a doña DESIREE VALDIVIA ESTAY, Cédula Nacional de Identidad N° chilena, Profesora de Educación General Básica, domiciliada en para que desempeñe funciones de Docencia, con una jornada de 39 horas cronológicas semanales en Escuela Aurelio Duran Almendro, según Estatuto Docente, distribuidas en:

- **36 HORAS SUBVENCIÓN GENERAL HORAS LECTIVAS Y NO LECTIVAS**
- **3 HORAS PIE ARTICULACIÓN**

3° LA función Docente será ejercida en forma diurna, a excepción de las actividades curriculares no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal.

4° PAGUESE una Remuneración Imponible Mensual correspondiente a la Renta Base Mínima Nacional en consideración al Art. 35 y lo establecido en el párrafo IV del texto refundido D.F.L. N° 1/96, como igualmente los beneficios establecidos en las leyes complementarias sobre remuneraciones para el personal regido por la Ley N° 19.070. Será aplicable, en caso de resultar procedente, el Reglamento de Asignaciones Especiales, Incrementos e Incentivo Profesional, aprobado mediante Decreto Alcaldicio que se indica en el punto N° 2 del Considerando.



ZAPALLAR

5º IMPUTESE el gasto que ocasione el presente Decreto al subtítulo **215.21.01: Gastos en Personal del Departamento de Educación.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,

MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
SECRETARIO MUNICIPAL
Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
ALCALDE
Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

C : EDUCACION 2020 / HORAS TITULARES AÑO 2020

DISTRIBUCION:

- 1.- Registro SIAPER
- 2.- Depto. Educación.
- 3.- Interesada.
- 5.- Oficina de Transparencia.
- 6.- Archivo: Secretaría Municipal.

PMP / CTL / DAEM / SEC / aoc / jso

